

FITNESS

Galicia se suma a Madrid y obliga a usar la mascarilla en el gimnasio

La Xunta modifica algunas medidas de prevención al Covid-19 y establece nuevas normas de ventilación y del uso del material.

Palco23
10 sep 2020 - 10:51



Galicia toma la misma medida que Madrid y obliga a usar la mascarilla en el gimnasio. La Xunta de Galicia ha acordado modificar algunas medidas de prevención al Covid-19 y ha anunciado que el uso de la mascarilla será obligatorio excepto si se realizan “deportes que requieran la utilización de pistas específicas, tales como tenis, pádel, squash o pistas polideportivas”, según ha publicado hoy el Diario Oficial de la comunidad.

En este caso, solo se podrá evitar su uso “exclusivamente” durante la realización de dichas actividades específicas y siempre que la ocupación máxima de la pista se ajuste a las reglas de juego o actividad deportiva, teniendo en cuenta los protocolos aprobados para dicha instalación.

Además, la Xunta ha establecido que deberán realizarse tareas de ventilación en las instalaciones cubiertas por espacio de al menos 30 minutos al inicio y al final de cada

jornada, así como de forma frecuente durante esta y obligatoriamente al finalizar cada clase o actividad de grupo. En el caso de la utilización de sistemas de ventilación mecánica, deberá aumentarse el suministro de aire fresco y no podrá emplearse la función de recirculación del aire interior.

Galicia sólo permite evitar la mascarilla durante la práctica de deportes que requieran la utilización de pistas específicas

El Gobierno gallego también ha indicado que “no se compartirá ningún material” y que, en el caso de que esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado y se promoverá su empleo.

Estas medidas se toman “a la vista de los conocimientos que se van teniendo de las potenciales vías de transmisión de la enfermedad” y “porque la posible transmisión por aerosoles debe ser tenida en cuenta especialmente en estas actividades de mayor intensidad”.

Esta situación se produce después que el pasado lunes Madrid estableciera el uso de mascarilla obligatorio “en cualquier tipo de actividad física en interior salvo donde se realice la actividad limitada por mamparas individuales”. También estableció el aforo al 75% del máximo permitido y que, en caso de la práctica deportiva en grupos, se debían distribuir en subgrupos de diez personas separados por tres metros lineales, sin contacto físico dentro del espacio en que dicha práctica se realice.